

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7251** *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila a don Antonio Rodríguez García, Registrador de la Propiedad número 8 de Madrid, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 del Reglamento y 3.1.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Antonio Rodríguez García, Registrador de la Propiedad número 8 de Madrid, que tiene categoría personal de primera clase y el número 56 en el escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de marzo de 2000.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**7252** *ORDEN 432/38135/2000, de 6 de abril, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en anexo se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 6 de abril de 2000.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

#### ANEXO

**Convocatoria: Orden 432/38034/2000, de 15 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 52, de 1 de marzo)**

Puesto adjudicado		Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
Ministerio de Defensa. Estado Mayor de la Defensa. Auxiliar de Oficina (OTAN) N12.	12	Ministerio de Defensa. Estado Mayor de la Defensa. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. Madrid.	12	100.308	Lorenzo Gómez, María Luisa.	3607721124 A1146	D	C. General Auxiliar de la Admon. del Estado.	Activo

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**7253** *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2000, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se resuelve el concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados, convocado por Resolución de 17 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo) y se dispone su publicación.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso de traslado convocado por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 17 de febrero de 2000, y de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales

de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, Este Centro Directivo ha tenido a bien resolver:

Primero.—Don Carlos Fernández González y don Pedro Guerrero Guerrero, excedentes voluntarios desde el día 29 de julio de 1989, en virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se incorporan al servicio activo como Corredores de Comercio Colegiados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 63 del Reglamento corporativo.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en los números 6 y 7 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, modificado por Reales Decretos 2900/1981, de 13 de noviembre, y 1251/1997, de 24 de julio, así como la Orden de 5 de marzo de 1996, por la que se aprueban las plazas con sus correspondientes circunscripciones para el ejercicio de las funciones de Corredor de Comercio Colegiado, se nombran Corredores de

Comercio Colegiados de las plazas mercantiles que a continuación se indican, a los siguientes Colegiados:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
A Coruña. Burgos. Cádiz. Málaga. Toledo.	Órdenes. Aranda de Duero. Ceuta. Melilla. Puertollano. Tomelloso.	Dolores Torres Vila. Pablo Muñoz Cuéllar. Pilar Montserrat Ortega Rincón. Carlos Norzagaray Belón. Manuel Garzaran López. Juan José Sosa Alguacil-Carrasco.

Se adscriben a las plazas mercantiles que a continuación se indican a los siguientes Corredores de Comercio Colegiados:

#### Comunidad Autónoma de Andalucía

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Cádiz.	Algeciras.	María Pilar Bermúdez de Castro Fernández.
Granada. Jaén.	Roquetas de Mar. Linares.	Gregorio Isidro Martín Mayoral. José Juan de Ibarrondo y Guerra-Echevarría.
Jaén. Sevilla.	Martos. Útrera.	Luis Calatayud Gallego. Álvaro Rico Gamir.

#### Comunidad Autónoma de Aragón

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Zaragoza.	Ejea de los Caballeros.	Alfredo Aldaba Yoldi.

#### Comunidad Autónoma de Cataluña

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Barcelona. Girona. Girona.	Barcelona. Berga. Olot.	Jorge Cano Rico. Pascual Malo Cantarino. María Soterraña Rincón Hernández.
Tarragona.	Cerdanyola del Vallès.	Juan Correa Artes.
Tarragona. Tarragona. Tarragona. Tarragona.	Cornellá. Cornellá. Sabadell. Sant Feliu de Llobregat.	Juan Bautista Fabrego Canal. Ramón Bernabé Panos. Alfonso Pascual de Miguel. Eduardo Jiménez García.
Tarragona.	Vilanova i la Geltrú.	Montserrat Ruiz Mingo.

#### Comunidad Autónoma de Canarias

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Las Palmas. Las Palmas.	Las Palmas. Telde.	José Ramón Menéndez Alonso. Pedro Guerra Suárez.

#### Comunidad Autónoma de Madrid

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Madrid. Madrid. Madrid. Toledo. Toledo. Toledo.	Madrid. Madrid. Madrid. Coslada. Leganés. Leganés.	Carlos Fernández González. Pedro Guerrero Guerrero. Antonio García Pons. Gabriel López Gómez. Miguel Morales Montoto. Ángel I. Ortuño Tomás.

#### Comunidad Autónoma del País Vasco

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Bilbao. San Sebastián. San Sebastián. San Sebastián.	Bilbao. Barakaldo. Getxo. Irún.	Alfonso Batalla de Antonio. Rafael María Ortiz Montero. Julio Trujillo Zaforteza. José María Madina Inza.

#### Comunidad Autónoma Valenciana

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombres y apellidos de los Corredores de Comercio
Alicante. Alicante. Castellón. Castellón. Valencia. Valencia. Valencia. Valencia.	Crevillente. Villajoyosa. Nules. Nules. Valencia. Valencia. Paterna. Torrente.	Francisco Javier Garach Aguado. Juan Guillermo Giménez Giménez. José María Fuster Muñoz. Luis Manuel Mata Rabasa. Raimundo Echevarría Martí. José Luis Pavia Sanz. José Vicente Chornet Chalver. Isidro Torregrosa Capuz.

Tercero.—Dos de las vacantes de la plaza mercantil de Madrid y la vacante de la plaza de Bilbao, han sido cubiertas por el turno de preferencia previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, invocado por los interesados. Han quedado reservadas para ser cubiertas por el turno de concurso-oposición las vacantes de las plazas mercantiles de Chiclana de la Frontera, del Colegio de Cádiz; de Santiago de Compostela, del Colegio de A Coruña; de León, del Colegio de León; de Manresa, del Colegio de Tarragona, y de Valladolid, del Colegio de Valladolid, habiendo sido adjudicadas las restantes plazas por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

Cuarto.—En virtud de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 5 de marzo de 1996, por la que se aprueban las plazas con sus correspondientes circunscripciones, para el ejercicio de las funciones de Corredor de Comercio Colegiado, una vez resuelto el presente concurso de traslado quedará amortizada, además de las plazas que se citaban en las Resoluciones de 27 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), 13 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 22), 10 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 18), 22 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24), 21 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 30), 20 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y 6 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 16), la siguiente plaza:

Una de San Sebastián, del Colegio de San Sebastián.

Quinto.—La correspondiente resolución se comunicará a las Comunidades antes citadas, con objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de los Corredores de Comercio Colegiados que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Directora general del Tesoro y Política Financiera (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución [artículos 10.1, letra i); 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa].

Madrid, 7 de abril de 2000.—La Directora general, Gloria Hernández García.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Legislación y Política Financiera.